

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**9647** *Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro María Diéguez Elizondo.*

Por Resolución 43/2021, de 18 de enero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de 19 de abril de 2021 de la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso de la plaza n.º 2176 de Catedrático de Universidad del Área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos» del Departamento de Ingeniería, en favor de don Pedro María Diéguez Elizondo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a don Pedro María Diéguez Elizondo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra en la plaza n.º 2176 del Área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al Departamento de Ingeniería.

Segundo.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 10 de mayo de 2021.–El Rector, Ramón Gonzalo García.